ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES TREINTA DE AGOSTO DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo quinta sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Se les informa a los integrantes del Comité, que el acta celebrada el día dieciséis de agosto del año en curso, se encuentra en proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Informe presupuestal al veintitrés de agosto de 2004 de este Alto Tribunal. La Secretaría de Administración presentó el informe sobre el estado en el que se encuentra el presupuesto ejercido de este Alto Tribunal, al día veintitrés de agosto del 2004, dándose por informados los integrantes del presente Comité.

3.- Propuesta para realizar las gestiones conducentes ante la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que ésta realice una serie conmemorativa del décimo aniversario de la Novena Época (enero 1994- enero 2004) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante escrito de fecha nueve de agosto de 2004, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expuso la posibilidad de gestionar ante la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, una serie conmemorativa del décimo aniversario de la Novena Época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señalando que adicionalmente se podría gestionar con el Servicio Postal Mexicano la edición de un timbre postal conmemorativo de dicho acontecimiento.

El Comité resolvió no aprobar las propuestas señaladas en el párrafo que antecede, ya que consideraron que sería más representativo esperar un periodo mayor para elaborar una serie conmemorativa de la Novena Época.

4.- Propuesta relativa al uso de armas para funcionarios superiores y personal de seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En sesión del dieciocho de agosto de 2003, el Comité de Gobierno y Administración autorizó como parte del programa de seguridad de este Alto Tribunal, la adquisición de cincuenta armas cortas, recomendadas expresamente por la Secretaria de Seguridad Pública Federal.

El tres de noviembre de 2003, el Comité de Gobierno y Administración aprobó el proyecto de oficio que deberá enviarse al C. Secretario de la Defensa Nacional, solicitando el permiso correspondiente para la portación de las armas que se adquirirán; en el caso del personal de seguridad, se sugirió la posibilidad de que contara con una licencia colectiva de portación de arma de fuego y, en el caso de funcionarios o de escoltas, con licencia individual.

Considerando que, con anterioridad, algunos Ministros y sus escoltas ya

contaban con la licencia particular individual de portación de arma de fuego, es recomendable que las armas que amparen dichas licencias sean de los calibres permitidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y que sean propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para regular su uso, las medidas de seguridad y las prácticas necesarias.

Se propone que algún Ministro del Comité de Gobierno y Administración, participe en la demostración de dichas armas por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional, para hacer la selección final conjuntamente con el Ing. Lauro López Sánchez, Secretario Técnico encargado de la Unidad de Seguridad y Servicios de la Secretaría de Administración y del Teniente Coronel Sergio Arturo Ojeda, Director de Seguridad.

Asimismo, se solicita la autorización por parte del Comité de Gobierno y Administración para llevar a cabo las siguientes acciones:

Asignar armas de fuego (automáticas) para los señores Ministros, escoltas y funcionarios superiores que así lo soliciten y sean autorizados para ello, para su protección personal y de sus hogares, apegándose a las normas de seguridad que, para tal efecto, emitirá la Dirección de Seguridad de este Alto Tribunal.

Asignar armas de fuego (revólveres) para el personal de seguridad cuyo servicio así lo requiera.

Que con cargo a la partida correspondiente se cubran los pagos correspondientes a las licencias de portación.

Contar con las cajas de seguridad y areneros necesarios para la descarga y el resguardo de las armas.

En ningún caso, se podrá asignar un arma a funcionarios o personal de seguridad que no hayan acreditado el curso y las prácticas de manejo de armas y seguridad correspondiente y que sean autorizados por la Dirección de Seguridad.

Los miembros del Comité aprueban la propuesta relativa al uso de armas para funcionarios superiores y personal de seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos presentados en la documentación respectiva, eligiendo al señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano para que participe en la demostración de dichas armas por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional, para hacer la selección final conjuntamente con el Ing. Lauro López Sánchez, Secretario Técnico encargado de la Unidad de Seguridad y Servicios de la Secretaría de Administración y del Teniente Coronel Sergio Arturo Ojeda, Director de Seguridad.

5.- Solicitud de ayuda económica realizada por la Delegada de Cuauhtémoc para la construcción de una nueva estación de bomberos. Por escrito de fecha catorce de julio del año en curso, la Lic. Virginia Jaramillo Flores, Jefa de la Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, solicita un donativo para la construcción de la nueva estación de bomberos, la cual se encontrará ubicada en Avenida Insurgentes números 95 y 97, colonia San Rafael, misma que se proyecta será la mas avanzada en sus mecanismos de reacción y tecnología.

Los miembros del Comité resuelven que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene contemplados, en su presupuesto anual, recursos económicos para poder otorgar ayudas de esta índole, por lo que no se encuentra en posibilidades de aprobar la solicitud en comento presentada por la Lic. Jaramillo Flores, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc.

6.- Propuesta de proyecto de reciclaje dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante escrito de fecha quince de julio de 2004, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puso a consideración de los integrantes del Comité de Gobierno y Administración, el proyecto de reciclaje de material de trabajo, lo que permitirá a este Alto Tribunal, contribuir con la preservación del medioambiente y con el ahorro de energía e insumos de oficina.

Este proyecto pretende que el personal aprenda a reciclar el material de trabajo, con el fin de disminuir el volumen de residuos, así como el consumo de nuevos productos al interior de una oficina.

El Comité acuerda que se realicen dos campañas que difundan, de manera simultánea, la cultura de la sensibilización del no desperdicio y la del reciclaje en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7.- Petición para señalar el nombre del comedor de Ministros ubicado en el quinto piso de la sede alterna de este Alto Tribunal. En sesión de fecha doce de julio del presente año, el Comité acordó que se denominara a los comedores ubicados en el edificio sede: *"Ignacio L. Vallarta"* al de los señores Ministros y *"Mariano Otero"* al del personal administrativo.

Por lo anterior, la Secretaría General de Presidencia, pone a consideración la posibilidad de señalar un nombre al comedor de Ministros ubicado en el quinto piso de la sede alterna de este Alto Tribunal.

Los señores Ministros acuerdan designar al área de comedores de la sede alterna *"Manuel E. Crescencio Rejón"*.

8.- Informe de la auditoría practicada al análisis de plazas y necesidad de las mismas, de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Contraloría de este Alto Tribunal informó que de un total de 2,748 plazas adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se analizaron y evaluaron 2,150 plazas, toda vez que no se consideraron las 598 de sus Salas.

Como resultado de dicho análisis, se comprobó que 1,873 servidores públicos realizan las funciones que tiene la plaza que ocupan, mismas que corresponden al nivel de responsabilidad del puesto asignado, por lo que es necesaria su existencia para el correcto y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los órganos al que están adscritos.

En consecuencia, 277 plazas que representan el 13% del total revisado, presentan alguna incongruencia respecto a las funciones del puesto como son: No corresponden al nivel de responsabilidad del puesto; se encuentran vacantes o realizan funciones diferentes a las descritas en el formato, para lo cual es conveniente que sean reniveladas conforme al nivel de responsabilidad desempeñado, sean reasignadas funciones y responsabilidades de acuerdo al nivel del puesto, se ubique en algún organismo del Poder Judicial de la Federación o, en su defecto, sean canceladas, liquidando, conforme a derecho, al servidor público que ocupe la plaza. Así también se elabore un manual que describa las funciones que corresponda a los diferentes puestos que existen en este Alto Tribunal.

El Comité se da por enterado del informe presentado por la Contraloría respecto a las plazas y necesidad de las mismas de este Alto Tribunal, solicitando que sea tomado en consideración en el análisis relativo a las funciones desarrolladas por los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

la Dirección General de Desarrollo Humano y la propia Contraloría.

9.- Petición de autorización de presupuesto para la contratación aprobada por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, respecto al estudio *VÍA 69*. A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de este Alto Tribunal, en la sesión celebrada el pasado cinco de julio del año que transcurre, por el cual se aprobó contar con la colaboración del estudio denominado *Vía 69*, para la toma de fotografías de carácter excepcional, con el objeto de actualizar y revigorizar el archivo fotográfico de la Unidad de Edición de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y en el cual se solicitó que respecto al presupuesto que se planteaba, fuera presentado ante el Comité de Gobierno y Administración, se presenta la siguiente propuesta:

El costo de un trabajo de esta naturaleza es de $7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por día, con independencia del número de fotografías que se tomen, por lo que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis se encargaría de establecer un calendario propicio para su desarrollo.

El Comité de Gobierno y Administración aprueba el presupuesto señalado en el párrafo que antecede, para la contratación del estudio *VÍA 69*. considerando necesario que sea coordinado este trabajo por la Maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en el entendido de que no deberá de demorar, la toma de fotografías, más de tres días.

10.- Propuesta para instalar un módulo de venta de servicio de café, refrescos y bocadillos en los edificios sede y alterno de este Alto Tribunal. Durante el mes de julio pasado la empresa Finca Santa Veracruz, presentó una solicitud para instalar y operar una cafetería dentro del edificio sede de este Alto Tribunal, para lo que se requeriría un contrato, motivo por el cual la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes lo comentó con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A lo anterior, dicha Dirección General informó que a su vez, consultó acerca de la pertinencia de la petición realizada al señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, designado para proveer los trámites de carácter urgente en el pasado receso de este Alto Tribunal, instruyendo para que, respecto de esta contratación, se valorara la conveniencia de que dicho servicio sea prestado por los Jubilados de este Alto Tribunal, con el fin de que las ganancias respectivas sean en beneficio de éstos, y en caso de que se asignara una empresa privada, se siga el procedimiento de contratación que permita a este Alto Tribunal utilizar, con la mayor eficiencia y eficacia, el inmueble que ocupa.

El señor Ministro Aguirre Anguiano, instruyó a la titular de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, C. P. Rosa María Vizconde Ortuño, para que realizara un estudio, en el que se manifestaran las necesidades propias del personal que labora en este edificio sede y alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de proveer el servicio propuesto, así como los medios de financiamiento que en su caso, se pueda conseguir para la Asociación de Jubilados.

Se somete a la consideración del Comité, la instalación de un módulo de venta de servicio de café, refrescos y bocadillos, en los edificios sede y alterno de este Alto Tribunal.

El Comité acordó que se presente un nuevo planteamiento al respecto, ya que consideró conveniente modificar la propuesta anterior, en el sentido de que sea instalado un comedor que dé servicio tanto al personal del edificio sede como del alterno, que inicien su servicio desde temprana hora, para solucionar

las necesidades propias del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11.- Costeo de un sistema similar al seguro de separación individualizado para el personal operativo. En sesión celebrada el pasado dieciséis de agosto, los miembros del Comité de Gobierno y Administración autorizaron iniciar el procedimiento para contratar la administración de un sistema similar al del Seguro de Separación Individualizado, que beneficie al personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en principio, a reserva de los resultados que arroje un estudio presupuestal.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Administración procedió a efectuar un análisis presupuestal respecto al costo que implicaría hacer extensiva dicha prestación al personal operativo de este Alto Tribunal, el cual a este momento ascendería a $13'491,416.01 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 01/100 M.N.), por el periodo de enero a diciembre, considerando 1,653 plazas, y en el supuesto de que todos los beneficiados optaran por que se les retuviera el 10% de sus percepciones salariales.

Cabe agregar que actualmente la Suprema Corte cubre por esta prestación otorgada a los niveles de mando, la cantidad anual de $73'472,565.60 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).

El Comité se da por enterado del costo que implicaría hacer extensiva una prestación similar al Seguro de Separación Individualizado al personal operativo de este Alto Tribunal, solicitando que se realice un estudio a fondo respecto de este tema, para que sea contemplado, de ser posible, en el ejercicio presupuestal del 2005.

12.- Pago de la segunda parte del estímulo correspondiente a 2004, a los Ministros Jubilados José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro. La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en su artículo 183, primer párrafo, establece: "Al retirarse del cargo, los Ministros tendrán derecho de un haber por retiro de carácter vitalicio, el cual será equivalente al cien por ciento durante los primeros dos años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo, del ingreso mensual que corresponda a los Ministros en activo".

Asimismo, el Acuerdo Plenario 10/2002, del cuatro de noviembre de 2002, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Acuerdo Sexto establece: "En los términos del artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Considerando Décimo Primero de este acuerdo que delimita el concepto de haber de retiro, los Ministros que se retiren del ejercicio de su cargo, por conclusión del plazo para el que fueron designados tendrán derecho a todas las prestaciones que un Ministro en activo, las que serán aumentadas en la misma forma y términos en que se incrementen las de estos últimos;[...]".

Se somete a consideración de los integrantes del presente Comité, autorizar el pago de la segunda parte del estímulo correspondiente al año 2004, a los señores Ministros Jubilados José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro, con en el fin de que sea cubierto en el mes de agosto del año en curso.

Los miembros del Comité aprueban el pago de la segunda parte del estímulo correspondiente al año 2004, e incluso el pago del llamado "Fomento a la Cultura de la Legalidad", a los señores Ministros Jubilados José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro, en cumplimiento a los Acuerdos Generales Plenarios respectivos.

13.- Obligaciones que impone a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la nueva Ley General de Bienes Nacionales. En relación con la entrada en vigor de la nueva Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo del presente año y la consecuente abrogación de la ley anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Gobierno y Administración, que en dicho ordenamiento, específicamente en el Título Segundo, denominado *DE LOS BIENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*, en sus artículos 23 y 24, además de la norma transitoria décimo tercera, entre otras cuestiones, se establecen como atribuciones y obligaciones del Poder Judicial de la Federación:

a) Implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que conforme a dicho precepto adquieran (Artículo 23, fracción IV).

b) Designar a los responsables inmobiliarios correspondientes quienes tendrán las funciones previstas en la normatividad que emitan en materia de administración de inmuebles (Artículo 23, fracción IV).

c) Emitir los lineamientos correspondientes para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de dichos inmuebles (Artículo 23, fracción V).

d) Conformar el inventario de inmuebles federales que adquiera o enajene el Poder Judicial de la Federación, que debe constituirse, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37 de la propia Ley General de Bienes Nacionales en vigor, por una base de datos relativos a esos inmuebles.

e) Conformar el catastro de inmuebles el que debe constituirse por los medios gráficos para su plena identificación física, incluyendo planos, fotografías, videograbaciones y cualquier otro que permita su identificación (Artículo 37 del referido ordenamiento legal).

f) Conformar el Centro de Documentación e Información, constituido por el conjunto de expedientes que contienen los documentos e información relativos a inmuebles (artículo 37 Ley General de Bienes Nacionales vigente).

g) Tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos previstos en la fracción primera del artículo 42 de la citada Ley, es decir, los títulos por los cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales pertenecientes a la Federación, incluyendo los contratos de arrendamiento financiero, así como los actos por los que se autoricen dichas operaciones (Artículo 24 párrafo primero).

h) Emitir normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria (Artículo 24 párrafo segundo).

i) Proporcionar a la Secretaría, la información relativa a dichos inmuebles, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal (Artículo 24 párrafo tercero).

Entre las facultades que la Secretaría de la Función Pública y las demás dependencias administradoras de inmuebles (Secretarías de Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes,

Educación Pública y Reforma Agraria) tendrán en el ámbito de sus respectivas competencias, está la de suscribir convenios de colaboración con los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

Finalmente, en lo que atañe al Poder Judicial de la Federación, y en particular a este Alto Tribunal, cobra relevancia lo dispuesto en el artículo décimo tercero Transitorio, que señala que el Poder Judicial de la Federación, contará con un plazo de ciento veinte días naturales para promover la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos que acrediten la propiedad de los inmuebles que hayan adquirido y no se encuentren registrados (Dicho plazo vence el diecisiete de septiembre del año en curso).

Por lo antes expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomienda las siguientes acciones:

-Solicitar a la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal, nombrar un responsable inmobiliario, tomando en cuenta que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios tiene bajo su resguardo la documentación relativa a los inmuebles respectivos.

-Verificar que todos los inmuebles adquiridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, lo que al parecer corresponde a la Dirección General de Adquisiciones. Cabe señalar que desde meses atrás la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha venido verificando el contenido de los expedientes relativos a cada inmueble de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluso en dicha Dirección recientemente se ha integrado un expediente por cada uno de esos inmuebles, de donde deriva que a la fecha únicamente restan los comprobantes relativos a la inscripción de algunos inmuebles adquiridos por este Alto Tribunal.

-Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, elabore el proyecto de Acuerdo General, que regule lo relativo a los inmuebles materia de este informe, en cuanto al cumplimiento de lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales, considerando incluso lo dispuesto en otros ordenamientos respecto de dichos inmuebles, entre otras materias, lo relativo al acceso a éstos de personas con discapacidad, a protección civil y a monumentos históricos.

Los miembros del Comité se dan por enterados de las nuevas obligaciones que impone la Ley General de Bienes Nacionales al Poder Judicial de la Federación y aprueba las acciones a seguir propuestas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; respecto a la designación del responsable inmobiliario, la Oficialía Mayor manifestó que presentará una propuesta en la próxima sesión.

14.- Bases para la emisión de un Acuerdo General sobre el servicio social en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Comité de Comunicación Social, en sesión de cinco de diciembre de dos mil tres, requirió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos su opinión sobre el establecimiento de un programa de servicio social; asimismo, en sesión del Comité de Gobierno y Administración de quince de marzo de dos mil cuatro, se aprobó el establecimiento de dicho programa en la inteligencia de que el vínculo jurídico que se establezca con los estudiantes, no sea laboral, sino a través de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, señalándose que dicho servicio se prestaría excepcionalmente y quedando pendiente de definir los efectos fiscales que aquellos vínculos tendrían. En tal virtud, la Dirección General de Asuntos Jurídicos llegó a las siguientes conclusiones:

a) Se propone al Comité autorizar que el referido servicio social se retribuya con un salario asimilado a honorarios en términos de lo previsto en el artículo 110, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con la finalidad

de que los referidos estudiantes no enfrenten la carga de realizar, por su propia cuenta, los trámites para inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Además, dado que mensualmente se les pagaría 1.5 salarios mínimos generales vigentes, ello daría lugar a que reciban un crédito al salario por parte de esta Suprema Corte.

Lo anterior, sin constituir una relación de trabajo, ya que el vínculo respectivo se establecería mediante un contrato "civil" de prestación de servicio social, tomando en cuenta que el artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reconoce la existencia de los denominados contratos "civiles".

b) Por otro lado, en las bases que rigen la prestación del servicio social en el Consejo de la Judicatura Federal, al parecer, no toman en cuenta que en términos del artículo 53 de la Ley de Profesiones el servicio social es un trabajo de carácter temporal y mediante retribución.

Ante ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos pone a su consideración la elaboración de un proyecto de Acuerdo General en el que se precise:

- Los términos en que debe prestarse el servicio social en esta Suprema
- Corte.
- Las áreas que pueden solicitar la contratación de dicho servicio.
- La naturaleza de la contratación y del pago respectivo.
- Los requisitos de los estudiantes.
- Los términos en que se dará seguimiento a las labores que desarrollen dichos estudiantes.

El Comité aprueba la elaboración de un proyecto de Acuerdo General por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la regulación del servicio social en este Alto Tribunal.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DEL PERSONAL

15.- Petición realizada por la Lic. Teresa de Jesús Cachón Coello, solicitando licencia con goce de sueldo con motivo de un padecimiento de gravedad. Mediante escrito fechado el dieciséis de agosto de 2004, la Lic. Teresa de Jesús Cachón Coello, Secretaria de base del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Tuxpan de Rodríguez Cano, solicita por conducto del señor Ministro Juan Díaz Romero, licencia con goce de sueldo por el término de seis meses, para poder someterse a un tratamiento anticanceroso desarrollado por científicos cubanos.

Los miembros del Comité se dan por enterados de que la presente petición será analizada en la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal el próximo jueves dos de septiembre, ya que le corresponde a esta instancia la resolución de la licencia con goce de sueldo solicitada.

16.- Propuesta para ocupar las plazas vacantes adscritas a la Dirección General de Comunicación Social. Se informa a los señores Ministros que el Comité de Comunicación Social y Difusión, en su sesión celebrada el once de junio del presente año, fue informado por la Dirección General de Comunicación Social, de plazas vacantes que es urgente ocupar para poder cumplir con los programas trazados, siendo instruida a presentar las propuestas para ocupar tales cargos, al Comité de Gobierno y Administración.

En virtud de la especialización de los puestos, toda vez que se requiere de periodistas por las funciones que se desarrollan en Comunicación Social, es que se solicita a los integrantes del Comité de Gobierno y Administración,

autorice la realización de una convocatoria externa restringida a tres personas de reconocida capacidad, que sean propuestos por el Director General de Comunicación Social, para ocupar la Jefatura de Departamento.

En el caso de la Secretaria Particular, es necesario considerar que por las funciones específicas, se requiere de una persona de la mayor confianza del Director General, por lo que el Titular de dicha área, pide al Comité de Gobierno y Administración, el poder hacer el nombramiento de manera directa, eximiendo la convocatoria respectiva.

Los miembros del Comité aprueban las dos peticiones externadas por el Lic. Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social, en el entendido de que se constituya como un criterio general el que tratándose de las plazas de Secretarios Particulares, sean elegidos por los titulares de las áreas a las cuales correspondan.

17.- Solicitud de autorización para ocupar unas plazas vacantes y regularizar el intercambio de personal entre la Oficialía Mayor y la Dirección General de Obras y Mantenimiento. La Secretaría de Administración y la Dirección General de Obras y Mantenimiento solicitaron la autorización para nombrar a un Jefe de Departamento, a un Oficial de Servicios y Mantenimiento y regularizar el intercambio entre el personal de la Oficialía Mayor y la Dirección inicialmente citada, conforme a los siguientes antecedentes:

a) **Nombramiento de Jefe de Departamento.** En la Dirección General de Obras y Mantenimiento se tiene actualmente plaza temporal de Jefe de Departamento en calidad de disponible, asignada a la Coordinación de Asesores, como se indica en el organigrama.

Derivado del incremento en la carga de trabajo que se está causando con motivo de los inmuebles adquiridos, es necesario actualizar, controlar y auditar los contratos que se efectuarán para cubrir los trabajos necesarios de adecuación y ampliación de espacios, así como proporcionar apoyo administrativo adicional para un mejor desarrollo de las actividades de dicha Dirección.

En virtud de que al analizar y revisar internamente al personal con el que cuenta la Dirección General de Obras y Mantenimiento, no se cuenta con algún candidato con las habilidades y preparación que cubra el perfil requerido, se presenta la necesidad de que la contratación sea de una persona externa a dicha Dirección, ya que se requiere de que tengan fundamentalmente preparación técnica en diseño. supervisión de obras y trabajos de mantenimiento.

b) **Nombramiento de Oficial de Servicios y Mantenimiento**. En la multicitada Dirección General, actualmente se tiene una plaza temporal por obra determinada de Oficial de Servicios y Mantenimiento, vacante, misma que está asignada al taller de albañilería de la Dirección de Mantenimiento.

c) **Regularizar cambio de adscripción.** La Oficialía Mayor cuenta en su plantilla de personal con una plaza de Chofer de Funcionario en la que está adscrito el C. Francisco Casiano Ayala Leguizamo; así mismo, en la Dirección General de Obras y Mantenimiento, tiene también en plantilla, una plaza del mismo nivel, en la que está adscrito el C. Alberto Noguez Cabrera; por así convenir al servicio, estas personas fueron intercambiadas desde inicios de año.

Cumpliendo con la disposición del Acuerdo General Plenario Número 2/2004, del tres de febrero de 2004, así como del Acuerdo General de Administración II/2004, del dieciséis de febrero de 2004, se solicita autorización para :

a) **Nombrar un Jefe de Departamento.** Con la finalidad de apoyar a la Dirección General de Obras y Mantenimiento, en lo relativo a la realización de revisiones internas, así como para dar respuesta, atención y seguimiento oportuno a las auditorias externas, se solicita autorización para nombrar a la C. Eva Martínez Gómora, como Jefe de Departamento, en plaza temporal. Tal persona ya ha sido evaluada por dicha Dirección, determinándose que cuenta con la preparación y experiencia necesaria para cubrir el puesto encomendado.

b) **Nombrar un Oficial de Servicios y Mantenimiento.** Con la finalidad de complementar la plantilla del área de Mantenimiento, para realizar los trabajos de albañilería que se tienen encomendados, se solicita autorización para nombrar al C. Ángel Adán Tello Gutiérrez, como Oficial de Servicios y Mantenimiento, plaza temporal por obra determinada.

c) **Regularizar cambio de adscripción**. Se solicita autorización para cambio de adscripción al personal que se indica a continuación, ambas con nombramiento de Chofer de Funcionario, en virtud de que así se encuentran laborando físicamente.

Nombre	Adscrito en :	Se solicita adscripción en :
C. Francisco Casiano Ayala Leguizamo	Oficialía Mayor	Dirección General de Obras y Mantenimiento
C. Alberto Noguez Cabrera	Dirección General de Obras y Mantenimiento	Oficialía Mayor

El Comité resolvió que en el caso de los incisos a) y b) transgreden al Acuerdo General de Administración V/2004, ya que no existe justificación alguna para que se exima de la convocatoria para otorgar estos nombramientos, por lo que se solicita se sometan a los exámenes correspondientes ternas de aspirantes que reúnan el perfil respectivo, con la documentación necesaria, para elegir a los candidatos que ocuparían dichas plazas.

Respecto al inciso c), no se advirtió inconveniente alguno para que se autoricen los respectivos cambios de adscripción, en términos de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo General de Administración III/2004.

18.- Solicitud de contratación de una persona para que ocupe una vacante en la Dirección de Intendencia de este Alto Tribunal. La Secretaría de Administración a través del área de Seguridad y Servicios expuso que después de concluir recientemente el estudio de cargas y turnos de trabajo, se observó que es necesario cubrir una vacante en la Dirección de Intendencia, para atender dichos servicios en el edificio de la sede alterna de este Alto Tribunal, sometiendo a consideración del Comité, autorizar la ocupación de la plaza de Oficial de Servicios y Mantenimiento antes referida, por el C. José Cruz González Gómez.

El Comité decidió que, al igual que en el punto anterior, deberá de cumplirse con el Acuerdo General de Administración V/2004, solicitando que se sometan a los exámenes correspondientes ternas de aspirantes que reúnan el perfil respectivo, para tomar una decisión al respecto.

19.- Informe de la convocatoria interna para ocupar una plaza vacante en el área de Desarrollo Sociocultural y Deportiva adscrita a la Dirección de Programas Sociales. Los integrantes del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, en sesión del treinta de marzo del presente aprobaron el proyecto de convocatoria para la designación de la persona que

ocupará la plaza vacante de Jefatura de Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo, adscrita a la Dirección de Programas Sociales.

El doce de abril pasado, dio inicio el proceso de reclutamiento y selección, publicando la convocatoria interna para ocupar la plaza vacante, a la cual respondieron cuatro servidores públicos de la Suprema Corte, a quienes se les entrevistó y se les requirió de un proyecto de trabajo entre el catorce y veintiséis de mayo de 2004. Los trabajos fueron presentados extemporáneamente por todos los candidatos a ocupar la Jefatura Departamental.

Al finalizar el proceso de reclutamiento y selección, se observó que ninguno de los interesados en ocupar la plaza vacante cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria; asimismo, ninguno tiene la experiencia y las competencias que requiere el perfil de la plaza. No obstante lo anterior, cabe señalar que una de las interesadas en ocupar la plaza de Director de Programas Sociales, si bien no cuenta con el perfil para dicho puesto, sí reúne las condiciones necesarias para ser nombrada en la Jefatura de Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo.

CANDIDATA	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	EDAD	ANTIGÜEDAD	ESCOLARIDAD
Páramo Moreno Elba del Rosario	Analista Especializado	Dirección General de Compilación	29	8 años	Lic. en Comunicaciones. Postgrado en Comunicación Empresarial.
El proyecto de trabajo de la Lic. Páramo consiste en dar una atención personalizada a todas las áreas de este Alto Tribunal para transmitir los objetivos de la Dirección de Programas Sociales y detectar necesidades entre el personal. La estructura del trabajo es congruente y concreta las ideas que propone. Muestra capacidad para percibir situaciones y resolverlas, así como facilidad de palabra. Se le observa como una persona serena, sensible, empática y con capacidad para trabajar en equipo. Cumple con los requisitos de la convocatoria.					

Por otra parte, el nueve de julio pasado se presentó la propuesta anterior al Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, el cual instruyó que sea sometida ante el Comité de Gobierno y Administración, acompañando la documentación señalada en el Acuerdo General de Administración V/2004, para que pueda tomarse la decisión de aprobarla o no.

En cumplimiento de lo anterior y debido a que la Lic. Elba del Rosario Páramo Moreno cuenta con el perfil requerido para ocupar la Jefatura de Departamento MN de Desarrollo Sociocultural y Deportivo, adscrita a la Dirección de Programas Sociales, con un ingreso mensual neto de $16,223.64 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.), esto aunado a que representa para ella una oportunidad de crecimiento profesional.

Los miembros del Comité aprueban el nombramiento de la Lic. Elba del Rosario Páramo Moreno, en la plaza de referencia.

20.- Solicitud de autorización para la renivelación de una plaza adscrita a la Dirección General de Tecnología de la Información. El señor David Medina Juárez, Jefe de Departamento con nivel MN, adscrito a la Dirección General de Tecnología de la Información, forma parte del equipo de programadores de la Dirección de Procesos Administrativos.

El Director General de Tecnología de la Información ha propuesto su promoción, debido a que se ha destacado por sus conocimientos en la materia, su sólida experiencia, su disposición para el trabajo, la lealtad a la Institución y el deseo de permanecer en capacitación constante.

Para tales efectos, se somete a su consideración la posibilidad de renivelar la plaza que ocupa para el siguiente nivel, que es el de una Jefatura de Departamento MD.

El Comité no autoriza la renivelación de la plaza en mención, debido a que, en breve, se hará una regularización de las plazas en este Alto Tribunal, previendo seis rangos por cada puesto, lo que permitirá un sistema de ascensos controlados que podría aprobarse en el Acuerdo General que será elaborado para tal efecto.

21.- Petición de cambio de nivel de una plaza de Secretaria Ejecutiva SPS, a Secretaria B, adscrita a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Como resultado de la fusión en el mes de abril de 2003 de la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad y la Dirección General de Programa y Presupuesto, lo cual dio origen a la Dirección General de Presupuesto y, en esta última, se conjuntaron tres plazas con nivel de Secretaria Ejecutiva de SPS, entre las cuales se encuentra la ocupada por la C. Cecilia Treviño Tavares.

En virtud de que en cada Dirección General no debe haber más de una plaza del nivel mencionado, se reubicó a la C. Treviño en la Unidad de Controversias Constitucionales; sin embargo, no permaneció en dicha área argumentando que existía en ella demasiada carga de trabajo. Posteriormente se le invitó a formar parte del equipo de trabajo del área de Seguridad y Servicios en la bodega de Zaragoza, ofrecimiento que rechazó debido a la distancia que existe de su domicilio y las oficinas de la bodega.

Cabe señalar que dado que las tres áreas fusionadas tenían horarios diferentes, se unificó el horario de trabajo de todo el personal de las 9:00 a las 17:00 horas.

A partir de enero del presente año, con la modificación del horario para el personal de la Suprema Corte, al personal de confianza de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad se le asignó un horario oficial de las 8:30 a las 17:30 horas, dentro del cual se encuentra incluida la C. Treviño Tavares, quien ha solicitado se le autorice salir a las 15:00 horas, con el fin de contar con más tiempo para atender a su familia. Al respecto, se le ha comentado que no es posible atender su petición, en virtud de que en la mencionada Dirección General existen plazas con niveles salariales inferiores al suyo, las cuales también cuentan con el horario de las 8:30 a 17:30 horas, y que el aprobar alguna excepción podría provocar descontento y conflictos con el resto del personal.

Ante tal situación, y con objeto de poder concluir su turno laboral a las 15:00 horas, la trabajadora ha solicitado un cambio de nivel, de Secretaria Ejecutiva de SPS, que actualmente ocupa, con un sueldo mensual neto de $14,229.84 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.), al puesto de Secretaria B, cuya percepción mensual neta asciende a $8,927.56 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 56/100 M.N.).

Se somete a consideración del Comité, autorizar el cambio de nivel de la trabajadora Cecilia Treviño Tavares, de Secretaria Ejecutiva de SPS a Secretaria B, para que esté en posibilidad de retirarse de sus labores a las 15:00 horas, a partir de la primera quincena del mes de septiembre del año en curso.

El Comité no aprueba la petición planteada por la C. Treviño Tavares, acordando que sea aplazada hasta que se apruebe el Acuerdo General respectivo con las nuevas denominaciones, máxime que en todo caso deba acompañarse por escrito la referida petición.

22.- Propuesta de cambio de rango para una persona adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano. En cumplimiento del Acuerdo General de Administración V/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo las Salas, la Dirección General de Desarrollo Humano de este Alto Tribunal solicita un cambio de rango mínimo a medio, en la plaza de Jefe de Departamento que ocupa la C.P. Alma Vanessa Hiarmes Flores, actualmente adscrita al área de nóminas; lo anterior fundamentado en el buen desempeño que presenta la referida trabajadora. No se omite mencionar que tiene a su cargo a dos analistas especializados, y que actualmente se encuentra cursando el segundo cuatrimestre de la Maestría en Administración con Orientación en Dirección del Factor Humano.

El Comité no autoriza la renivelación planteada, debido a que, en el mismo sentido que en anteriores peticiones, se hará una regularización de las plazas en este Alto Tribunal, previendo seis rangos por cada puesto, lo que permitirá un sistema de ascensos controlados que podría aprobarse en el Acuerdo General que será elaborado para tal efecto.

23.- Petición de justificación, por parte del Sindicato, respecto al motivo por cual se cambió el horario de labores del personal adscrito a la Dirección de Intendencia. Mediante escrito de fecha diecinueve de agosto de 2004, el C. Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato del Poder Judicial de la Federación, hace del conocimiento del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, de los oficios emitidos por el Ing. Lauro López Sánchez, Secretario Técnico de la Dirección de Intendencia de este Alto Tribunal, en los que comunica que a partir del dieciséis de agosto de 2004 la jornada de trabajo será de las catorce horas a las veinte horas, y que el horario de limpieza de las oficinas será a las diecisiete treinta horas.

Por lo anterior, y en virtud de que a consideración del C. Juan Bautista Reséndiz, esta decisión se tomó de forma unilateral, solicitó se investigué el motivo del cambio en el horario de labores.

El Comité acordó que el Ing. Lauro López Sánchez, se coordine con el Sindicato, con el personal de intendencia y con los titulares de las oficinas, para que, de común acuerdo, se pueda establecer un horario conveniente de limpieza.

24.- Solicitud de autorización para realizar los cambios de rango de personal adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración V/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo las Salas, esta Dirección General somete a consideración del Comité los cambios de rango (mínimo, medio o máximo) de las siguientes personas adscritas a esta Dirección General:

Núm.	Nombre	Puesto actual y rango	Propuesta
1	Claudia Gabriela Maldonado Otero	Secretario de Compilación. Nivel mínimo	Secretario de Compilación. Nivel medio
2	Elizabeth Marín Calderón	Subdirectora de área. Nivel mínimo	Subdirectora de área. Nivel medio

3	Elizabeth Laura Castelán Medina	Subdirectora de área. Nivel mínimo	Subdirectora de área. Nivel medio
4	Antonio Martínez Bautista	Jefe de Departamento. Nivel medio	Jefe de Departamento. Nivel máximo
5	María Teresa García Ortega	Jefe de Departamento. Nivel mínimo	Jefe de Departamento. Nivel medio
6	Marco Antonio Ramírez Lago	Jefe de Departamento. Nivel mínimo	Jefe de Departamento. Nivel medio
7	Rosendo Mancera Patiño	Jefe de Departamento. Nivel mínimo	Jefe de Departamento. Nivel medio
8	José Jaime Mendoza Montero	Jefe de Departamento. Nivel mínimo	Jefe de Departamento. Nivel medio

El Comité no autoriza los cambios de rango del diverso personal adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, debido a que, en el mismo sentido que en anteriores peticiones, se hará una regularización de las plazas en este Alto Tribunal, previendo seis rangos por cada puesto, lo que permitirá un sistema de ascensos controlados que podría aprobarse en el Acuerdo General que será elaborado para tal efecto.

25.- Adscripción de atribuciones, funciones y personal de la Dirección de Organización y Sistemas de este Alto Tribunal. Mediante Acuerdo de Administración I/95 de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó la Dirección General de Organización y Sistemas, la cual dependería de la entonces Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos.

Las funciones de la Dirección General de Organización y Sistemas consistieron, primordialmente, en la elaboración, difusión y actualización de los Manuales de Organización de la Áreas Administrativas integrantes de este Alto Tribunal.

A través del Acuerdo General de Administración número IV/2003 emitido por el Comité de Gobierno y Administración el diecisiete de marzo del dos mil tres, se crearon las Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración; la Dirección General de Organización y Sistemas, quedó adscrita a la Secretaría de Finanzas.

El cuatro de agosto de dos mil tres, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General de Administración X/2003, en el que se estableció y reguló la estructura administrativa de la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal.

Del análisis de las facultades y atribuciones que el Acuerdo General de Administración X/2003 confiere a la Dirección General de Tecnología de la Información y a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, se desprende que las mismas engloban a las que desempeñaba la de Organización y Sistemas, por lo tanto, existe duplicidad en las funciones conferidas a las mencionadas Direcciones Generales.

Por otro lado, respecto de la desaparición, o en su caso, ubicación de la Dirección General de Organización y Sistemas dentro de la estructura orgánica administrativa de este Alto Tribunal, el Acuerdo General de Administración X/2003 no hace referencia expresa. En virtud de lo anterior, el personal de ésta no se encuentra adscrito, formalmente, a ningún área administrativa dependiente de la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal.

Se propone que, de manera temporal y hasta en tanto se emita el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnología de la Información por las fracciones quinta y sexta del artículo cuarto del Acuerdo General de Administración X/2003 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del cuatro de agosto de dos mil tres, pasen a formar parte de las atribuciones y funciones que el mismo acuerdo designa a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

En virtud de lo expuesto, el personal adscrito a la Dirección de Organización y Sistemas, se adscribiría a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

Lo anterior, además de evitar duplicidad de funciones, permitirá establecer un control sobre la consecución de los objetivos alcanzados y las actividades realizadas por el personal adscrito a la Dirección de Organización y Sistemas.

El Comité aprueba que las atribuciones y funciones antes descritas, y que están asignadas a la Dirección General de Tecnología de la Información, se confieran a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, así como que el personal adscrito a la Dirección de Organización y Sistemas, dependa directamente de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en el entendido de que se deberá de presentar una reestructuración completa, que tome en consideración este planteamiento.

26.- Solicitud de ampliación de vigencia del nombramiento de Taquígrafa Judicial Parlamentaria, comisionada a la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León. En sesión celebrada el diecinueve de abril del año en curso, el Comité de Gobierno y Administración giró instrucciones para que se contratara nuevamente a la C. María de la Luz Vázquez Ovando, quien había obtenido su jubilación el treinta de junio de 1989, en una plaza acorde a su perfil en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas, para que estuviera en posibilidad de recibir los beneficios derivados del Plan de Pensiones Complementarias.

El veintiocho de junio del año en curso, ese mismo Comité aprobó el nombramiento de dicha trabajadora como Taquígrafa Judicial Parlamentaria, adscrita a alguna de las áreas de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a cargo de la Lic. Diana Castañeda Ponce.

En cumplimiento de lo anterior, se nombró a la C. Sánchez Ovando en la referida plaza de Taquígrafa Judicial Parlamentaria, proveniente de la Secretaría General de Acuerdos, a partir del primero de junio de 2004, por el término de tres meses, y se le comisionó a la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey, Nuevo León.

Las actividades que le han sido asignadas, de acuerdo con la información proporcionada por la titular de la mencionada Casa de la Cultura, son de apoyo al personal jubilado, en cuanto a tareas manuales, al igual que aspectos de índole cultural, como clases de música y canto; así también y considerando la experiencia y conocimientos de la trabajadora, se le han encomendado algunas funciones propias de ese centro de trabajo, como son la elaboración de síntesis documentales y realización de talleres de mecanografía, ortografía y redacción.

Se somete a consideración del Comité, aprobar que se amplíe la vigencia del nombramiento otorgado a la C. María de la Luz Sánchez Ovando por tres meses más, con el fin de que concluya el treinta de noviembre del año en curso, y de ese modo dar continuidad al trabajo que tiene actualmente asignado, así como para que obtenga el promedio de los últimos 6 meses de sueldo, a partir de la fecha de su reingreso, para efectos del cálculo de su pensión complementaria.

Los miembros del Comité aprueban la prórroga del nombramiento otorgado a la C. María de la Luz Vázquez Ovando, en la plaza de Taquígrafa Judicial, comisionada a la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, por tres meses más.

27.- Informe respecto a la baja de una trabajadora adscrita a plazas a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano, por abandono de empleo. La C. Eva Cortés Reyes presentó, con efectos al quince de mayo del presente año, su renuncia a la plaza de Jefe de Departamento que ocupaba en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para lo cual contaba con licencia en la plaza de base con nivel de Oficial Auxiliar de la que es titular, con adscripción a plazas a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano.

Por lo anterior, la C. Cortés Reyes debió reincorporarse a su puesto de base a partir del día dieciséis del mismo mes de mayo, para no incurrir en inasistencias injustificadas. No obstante, únicamente acompañó su renuncia con una constancia médica expedida por un particular, en la que se le prescribía reposo por un mes.

El primero de junio del año en curso, la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, dirigió a la C. Cortés un oficio mediante el que se le hacía saber que la aludida constancia médica carecía de validez legal, en virtud de que no se encontraba expedida por médicos tratantes del ISSSTE, motivo por el cual se le exhortó a que acudiera a la unidad médica que le correspondiera para el efecto de certificar su estado de salud, o bien remitir a su área de adscripción el aviso respectivo, en caso de que decidiera reanudar labores en su plaza de base.

El treinta de junio del actual, se le envió un oficio, en alcance al anterior, en el que se le reiteraba la necesidad de que reanudara labores en su puesto de base, o de que presentara, en su caso, una solicitud de licencia sin goce de sueldo, previniéndole de que, en caso de persistir en su actitud omisa, se procedería a realizar los trámites laborales y administrativos previstos en la Ley.

Cabe señalar, que los oficios antes mencionados fueron enviados por correo certificado al último domicilio que se tiene registrado en el expediente personal de la trabajadora.

Al no obtener respuesta por parte de la citada servidora pública, el trece de julio del año en curso, conforme a lo que establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, se instrumentó un acta administrativa con el objeto de hacer constar el abandono de empleo en que incurrió la señora Cortés Reyes a partir del dieciséis de mayo del año en curso, fecha en que presentó su renuncia al puesto de confianza que venía ocupando; dicha diligencia se celebró en presencia del representante del Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Lic. Julio López García.

El Comité se da por informado de la baja por abandono de empleo de la C. Eva Cortés Reyes en la plaza de Oficial Auxiliar de base que ocupa, la cual se encuentra adscrita a Plazas a Disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano.

28.- Baja de una servidora pública adscrita a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chiapas. Por Acuerdo General de Administración V/2004, se solicitó a los titulares de todos los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación remitieran a las Direcciones Generales de Desarrollo Humano y de Asuntos Jurídicos, así como a la Contraloría, el documento en el que precisaran las funciones que desarrolla cada uno de los servidores públicos que están adscritos al órgano respectivo y el organigrama correspondiente.

Ante ello, con motivo de la revisión de la situación de las plazas de la Casa de la Cultura Jurídica con sede en el Estado de Chiapas, se advirtió que a la servidora pública Sonia Simán Morales, quien ocupa la plaza de Analista Especializado, no se le han cubierto las prestaciones respectivas desde el mes de abril.

En ese tenor, se solicitó a la Contraloría de este Alto Tribunal remitiera el expediente correspondiente, del cual se ratificó que la licenciada Simán Morales no se ha presentado a laborar desde el mes de marzo del año en curso.

En virtud de lo anterior, y dado que el titular de la respectiva Casa de Cultura confirmó por vía telefónica que continúa el referido abandono, se somete a su consideración dar de baja a la licenciada Sonia Simán Morales, de la plaza de Analista Especializado, adscrita a la Casa de la Cultura Jurídica en Chiapas, que laboraba en una plaza de confianza con funciones de coordinación, organización y realización de eventos de cultura jurídica, así como la grabación de las videoconferencias que son transmitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Instituto de la Judicatura Federal.

Cabe señalar que para dar de baja a la referida servidora pública, aun cuando se estimara que sus funciones eran propias de una trabajadora de base, no se requiere mayor trámite ni acudir a la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, pues se actualiza el supuesto de abandono de empleo, previsto en la fracción I, del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional, en relación con el 46 Bis de ese ordenamiento.

Los integrantes del Comité se dan por enterados de la baja de la licenciada Sonia Simán Morales, de la plaza de Analista Especializado, adscrita a la Casa de la Cultura Jurídica en Chiapas, ya que no le corresponde a este órgano colegiado, aprobar la baja de los trabajadores en las circunstancias señaladas, sino que se considera que sería su jefe inmediato, quien deberá de hacer los trámites correspondientes para que proceda dicha situación.

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

29.- Solicitud para la adquisición de un tercer inmueble adicional para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de la ciudad de Durango, Durango. En la sesión de Comité de Gobierno y Administración celebrado el pasado dieciséis de agosto, fue presentada una documentación en relación a este tema, acordando que fuera replanteada, ya que la información proporcionada requería de mayor claridad.

En reunión sostenida el pasado jueves diecinueve de agosto entre el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y el Titular de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, Ing. Héctor López Curto, este último procedió a explicar los detalles requeridos relativos a la justificación de la propuesta. En dicha reunión se indicó que la misma información se extendiera al señor Ministro Juan Díaz Romero, lo que quedó previsto para el veinticinco de agosto.

En reunión de Comité de Gobierno y Administración celebrada el veintiocho de junio del presente año, fue autorizada la compra de inmuebles requeridos para la ampliación de la Casa de Cultura Jurídica; dicha autorización implica la adquisición de dos inmuebles anexos que se integrarían al inmueble actual y que permitirán la ampliación de espacios interiores y la dotación de área de estacionamiento. Los inmuebles referidos son:

Inmueble	Identificación
Propiedad 1	Aquiles Serdán No. 136. Cuenta con 477 m2 de terreno y superficie construida de 114 m2.
Propiedad 2	Aquiles Serdán No.110. Cuenta con 1,516 m2 de terreno y una superficie construida de 768 m2.

En la visita al sitio el pasado día veinte de julio, efectuada por el Oficial Mayor y los Titulares de Obras y Mantenimiento, de Adquisiciones y Servicios y del Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, se concluyó que sería conveniente e importante el extender la adquisición del predio 2 a la totalidad disponible, lo que incrementaría las condiciones autorizadas originalmente (es decir 1,516 m2 de terreno con 768 m2 construidos) a 1,737 m2 de terreno con 1,210 m2 construidos. lo cual implica un incremento neto de 221 y 442 m2 de terreno y construcción respectivamente.

Los montos autorizados por el Comité de Gobierno y Administración el pasado veintiocho de junio, son los siguientes:

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCIÓN $/M2	VALOR TOTAL ($)
PROPUESTA DEL PROPIETARIO			4'406,280
VALORES PROMEDIO MÍNIMOS	800	1,707	3'100,000
VALORES PROMEDIO MÁXIMOS	1,000	2,389	4'100,000

El inmueble que se solicita pertenece al propietario del denominado como propiedad número 2 y cuenta con 442 m2 construidos y 221 m2 de terreno, en dos plantas, siendo colindante y comunicado con la propiedad 2.

El costo inicial por los tres predios de acuerdo a lo ofertado por los propietarios fue de $5´400,281.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) pesos, el cual después de varias comunicaciones con los propietarios, adquiriendo la totalidad de las propiedades, establecieron que el costo de los tres predios sería de $4´900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Si bien, con la superficies que nos proporciona la adquisición de las propiedades 1 y 2, antes autorizadas, se cumple con los requerimientos de espacio, vigentes, el contar con el predio 3 nos permitirá una mejor utilización de espacios en particular en lo que se refiere a los destinados al salón de usos múltiples suficientemente amplio, así como el espacio previsto para estacionamiento tomando en cuenta la fuerte limitación de este en la zona centro de la ciudad, lugar en donde se ubica la Casa de la Cultura Jurídica.

Después de analizar la información proporcionada por la Dirección General de Obras y Mantenimiento, los miembros del Comité aprueban la adquisición de los tres predios, con un costo global no mayor de $4'900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

30.- Informe de las actividades realizadas por la Dirección General de Obras y Mantenimiento durante el primer periodo vacacional. Se informa de los trabajos de remodelación, mantenimiento y cuidado de las instalaciones de este Alto Tribunal, realizadas en los edificios sede, alterno, anexo y el ubicado en Avenida Revolución, durante el primer periodo vacacional por la Dirección General de Obras y Mantenimiento; dándose por enterados los integrantes del Comité.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

31.- Propuesta de la cédula de datos biográficos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Con relación al acuerdo tomado por el Comité, en su sesión celebrada el diecinueve de enero del año en curso, en el sentido de que fueran actualizados los Diccionarios Biográficos del Poder Judicial de la Federación y de que se llevara a cabo una publicación con los datos y fotos correspondientes, para su posible incorporación a la página de *Internet* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presentaron a consideración de ese cuerpo colegiado, algunas propuestas en torno al proyecto *Cédula de Datos Biográficos de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación*, al respecto, el Comité acordó aplazar el presente punto para la próxima sesión, solicitando que fuera presentado a detalle la aprobación de este proyecto por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para evitar duplicar recursos humanos y materiales, así como el presupuesto necesario para dicho proyecto en este Alto Tribunal.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en dicho acuerdo, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis pone a consideración de los señores Ministros el documento por el que fueron aprobados los lineamientos para desarrollar este proyecto en el Consejo de la Judicatura Federal. Asimismo, se presentan nuevamente los antecedentes y las propuestas que dicha Dirección General hace para que este Alto Tribunal participe en dicho proyecto; así como el presupuesto que se estima necesario.

Toda vez que se trata de aprovechar los recursos con que cuenta este Alto Tribunal, se estima que el único equipo que se requerirá es el siguiente:

2 Cámaras digitales Marca Cannon, Modelo A-310 y 2 tripies Vanta modelo 8000 con kit de operación y cable de alimentación, cuyo costo estimado es de $3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por equipo, dando un total de $ 7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que, anteriormente se había solicitado la autorización para adquirir equipos fotográficos para las 32 Casas de la Cultura Jurídica, sin embargo, con la finalidad de evitar el gasto por la adquisición de estos equipos, se estableció comunicación con el Consejo de la Judicatura Federal, acordando que se brindará el apoyo a este Alto Tribunal para el levantamiento de los datos de los servidores públicos adscritos a las diversas Casas de la Cultura Jurídica de la Entidades de la República, a través de las Administraciones Regionales.

Por lo que hace al levantamiento de información en este Alto Tribunal, no se requerirá asignación de mayor presupuesto, ya que las acciones que se propone llevar a cabo, se encuentran dentro de las funciones de las áreas señaladas.

Acorde con lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, pone a la superior consideración del Comité lo siguiente:

a) La aprobación del formato de Cédula de Datos Biográficos del Poder Judicial de la Federación y los procedimientos para su instrumentación, que coinciden en lo esencial con los que fueron autorizados por el Pleno del

Consejo de la Judicatura Federal. Lo anterior, en el entendido de que, en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el campo "Incidencias SISE (Consulta)" que se contiene en la mencionada cédula, quedaría deshabilitado.

b) La posibilidad de que se instruya a la Dirección General de Tecnología de la Información para que entable comunicación con el área de informática del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que en los servidores de este Alto Tribunal sea instalado el programa de cómputo con que se cuenta en aquel órgano para que cada servidor público ingrese sus datos biográficos; así como para que se instalen todos los programas que se necesiten en la instrumentación de este proyecto. Del mismo modo, se instruya a la referida Dirección General, para que establezca las medidas y filtros necesarios para que sólo los funcionarios autorizados tengan acceso a la información contenida en la cédula.

c) La viabilidad de que se instruya a la Dirección General de Comunicación Social de este Alto Tribunal para que apoye en la campaña de promoción de la Cédula de Datos Biográficos entre los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal y para que realice la toma de fotografías en las fechas que al efecto se programen.

d) La aprobación de que sea la Dirección General de Desarrollo Humano la responsable del ingreso de la información que se encuentra en el kárdex del personal y de los datos biográficos de quienes no cuentan con un equipo de cómputo para hacer la captura respectiva, así como del seguimiento de su permanente actualización.

e) La autorización de la posible elaboración, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal Electoral, de productos derivados de esta Cédula, tales como *un Diccionario Biográfico de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación*, con la información considerada de carácter público, así como su publicación a través de disco óptico.

f) El visto bueno al presupuesto de $7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) estimado para el desarrollo de este proyecto por parte de este Alto Tribunal, el cual sólo se refiere a la adquisición de dos equipos fotográficos (Cámaras digitales Marca Cannon, Modelo A-310 y tripies Vanta modelo 8000 con kit de operación y cable de alimentación de corriente.)

g) La autorización para brindar el apoyo necesario al Consejo de la Judicatura Federal para llevar a cabo la campaña de difusión para el levantamiento de datos en este Alto Tribunal.

h) La autorización para solicitar el apoyo al Consejo de la Judicatura Federal, a través de las Administraciones Regionales, para el levantamiento de la información y toma de fotografía correspondiente a los servidores públicos adscritos a las 32 Casas de la Cultura Jurídica.

Los miembros del Comité aprueban, en los términos señalados con antelación, la propuesta de la Cédula de Datos Biográficos de los Servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

32.- Replanteamiento de la propuesta de remuneración de la contratación, por honorarios, de la Diseñadora Gráfica, adscrita a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. En sesión de siete de junio de 2004, los señores Ministros integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprobaron la contratación por honorarios de la Lic. en Diseño Gráfico, Marisol Morán Blanco, derivado del análisis que realizó la Dirección General de Asuntos Jurídicos; asimismo, solicitaron que fuera presentada dicha aprobación ante el Comité de Gobierno y Administración, para cumplir con el procedimiento correspondiente.

En sesión de catorce de junio de 2004, el Comité acordó aplazar la aprobación de la contratación, hasta que se presentara la cantidad que se le pagaría. El doce de julio del presente año, el Comité resolvió:

> "... que, en vista de que este tipo de trabajos de diseño en editoriales de reconocido prestigio son remunerados acorde al número de obras a realizar, sea aprobada la propuesta de sueldo para la Lic. en Diseño Gráfico, Marisol Morán Blanco, por $25,000.00 netos mensuales, siempre y cuando realice, por lo menos, cinco portadas de obras al mes, ya que, de lo contrario, se le pagaría la parte proporcional del número de portadas que haya realizado."

Se replantea la propuesta de método de trabajo y de remuneración para la prestación de los servicios profesionales solicitados, toda vez que en el acuerdo tomado en la sesión del doce de julio de 2004 por el Comité, se resolvió aprobar el sueldo de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales, pero bajo la condición de que realice por lo menos cinco portadas de obras al mes o, de lo contrario, se le pague la parte proporcional al número de portadas realizadas, lo cual, se aleja de la propuesta originalmente planteada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización e Tesis.

Por lo anterior, se propone que se reconsidere la propuesta inicialmente planteada, ya que ésta se refería a la aprobación del sueldo de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)netos mensuales, cantidad fija por el trabajo que se requiera en cada etapa del proyecto o de los proyectos que se le asignen, de acuerdo a los lineamientos propuestos para cada una de ellas, en el sentido de que los trabajos que se solicita contratar requieren la intervención del profesionista en todas las actividades dentro del proceso de diseño y edición de las obras, no sólo en el diseño de portadas. Asimismo, se propone que la contratación de estos servicios sea por un año, en el entendido de que, en su momento, si las necesidades lo requieren, se solicitaría la autorización conducente para su prórroga.

El Comité aprueba la propuesta en el sentido de que se pague la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales, por un año, por el desarrollo de los proyectos que se le encomienden y de las actividades derivadas del diseño y edición de las obras, en los términos de los lineamientos planteados por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en el entendido de que en el término de un año deberá de ser presentado un informe pormenorizado de la actividad desempeñada por la Lic. en Diseño Gráfico.

33.-Informe relativo a la adscripción del Lic. Juan Antonio Ávila Santacruz, representante del Sindicato ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación. Mediante oficio de fecha veintitrés de agosto de 2004, el C. Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, y en contestación al diverso oficio de fecha diecinueve de agosto del año en curso remitido por la Secretaría de Seguimiento de Comités, informa a los integrantes del presente Comité, que el Lic. Juan Antonio Ávila Santacruz, se desempeñaba como Secretario de Tribunal, adscrito al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito y cuya primer licencia por comisión sin goce sueldo se solicitó mediante oficio desde el dieciséis de diciembre de 2002 al Lic. Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, de igual forma mediante oficio de fecha dieciséis de diciembre de 2002 se solicitó licencia por comisión sindical con goce de sueldo, a la Lic. Dalia Larrañaga Aragón, entonces Directora General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los miembros del Comité se dan por informados respecto a la adscripción del Lic. Juan Antonio Ávila Santacruz, representante del Sindicato ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, advirtiendo de lo manifestado en el oficio enviado por el C. Juan Bautista Reséndiz, Líder Sindical, que la licencia respectiva, deberá de solicitarse ante las instancias competentes del Consejo de la Judicatura Federal.

34.- Plantillas de plazas vacantes sin titular, incluyendo temporales. En sesión celebrada el pasado dieciséis de agosto, los miembros del Comité de Gobierno y Administración solicitaron un listado de plazas temporales o de aquéllas que se encuentren vacantes, sin titular, con el propósito de que sea valorada su supresión de la plantilla del personal que conforma este Alto Tribunal.

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano, procedió a elaborar el listado requerido y en él contiene un total de 98 plazas vacantes sin titular, de las que 13 son temporales. Cabe señalar que las plazas consideradas son de confianza, tanto operativas como de mando, al igual que plazas de base.

Los miembros del Comité se dan por recibidos del listado antes referido y solicitan sea aplazada la decisión al respecto.

35.- Propuesta para regularizar la estructura y funciones de la Unidad de Seguridad y Servicios. La Oficialía Mayor y la Secretaría de Administración proponen que la actual Unidad de Seguridad y Servicios se transforme en una Subdirección General adscrita a la Secretaría de Administración, con el titular, las áreas y el personal actual, dado que administrativamente se justifica reunir en una sola área los servicios consistentes en seguridad, almacenes e intendencia, debiendo tomarse en cuenta que el número de servidores públicos adscritos a la Subdirección, que se propone, deriva del hecho de que en algunas de esas áreas el personal cubre diversos turnos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos propone que de la actual Unidad de Seguridad y Servicios se desincorpore de las Direcciones de Almacenes y Mantenimiento, con el fin de crear una Subdirección General adscrita a la Secretaría de Administración. Ello porque no se estima conveniente que un mismo servidor público tenga bajo su mando directo a los titulares de las áreas de Almacén y de Seguridad. En cuanto a la Dirección de Seguridad, dado que por la naturaleza de sus funciones puede tener una especial relevancia para los señores Ministros, se propone que se adscriba a la Secretaría General de la Presidencia. Cabe señalar que la Lic. Arely Gómez González, Titular de dicha Secretaría, estima adecuada esta propuesta. De no aceptarse esta última, podría adscribirse la Dirección de Seguridad directamente a la Oficialía Mayor.

El Comité acordó aplazar la decisión respecto a la regularización de la estructura y funciones de la Unidad de Seguridad y Servicios.

36.- Situación de la Unidad de Gestión Administrativa y de Atención a los señores Ministros. En sesión de fecha veinte de octubre de 2003, los integrantes del Comité de Gobierno y Administración autorizaron otorgar al Lic. Carlos González y Ferro, Director General de Gestión Administrativa un nivel de Jefe de Unidad, rango máximo, aunado a una compensación; asimismo en sesión de fecha doce de julio de 2004 se planteó la necesidad de que el área de Gestión Administrativa, fuera adscrita a la Secretaría General de la Presidencia.

Por lo anterior, los miembros del Comité acuerdan sea presentada en la próxima sesión, el avance y cumplimiento de las decisiones señaladas con antelación.

Respecto a los vehículos que se utilizan para prestar el servicio de atención a señores Ministros, se solicitó que fueran suplidos, tomando en consideración no los años de antigüedad de dichos vehículos, sino el kilometraje con el que cuentan y que por el constante uso de los mismos, requieren de ser sustituidos por automóviles nuevos.

A las 10:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.**